

mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Por la Dirección del Área Económico-Financiera, se emite certificado de fecha 1 de octubre de 2007 de existencia de liquidaciones tributarias devengadas por el uso de las instalaciones portuarias, no abonadas por el titular de la embarcación.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 42.1 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), establece el procedimiento para la declaración de abandono de «objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio, o aquellos que los derechos que adeuden lleguen a ser notoriamente superiores a su valor en venta».

Segundo. Asimismo, en su apartado 2 el art. 42 del indicado Reglamento, establece que los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio de un puerto «..., de resultar ilocalizable el dueño, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dando un plazo de quince días para que el dueño o consignatario de la mercancía pueda reclamarla y abonar los débitos...».

Tercero. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario.

Al respecto, el art. 19.1.g del Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de embarcación H-BOAT, que se describe como velero de una eslora de 8,3 m., manga 2,18 m. y calado, de titularidad de Wilhelm Winter, que se encuentra en las instalaciones del puerto de Marina La Bajadilla (Marbella, Málaga).

Notifíquese al interesado en el procedimiento, y publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su notificación o publicación, pueda formular las alegaciones que a su derecho considere oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrá el interesado acceder al expediente en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Avenida de la República de Argentina, 43 acc 2.ª planta.

Finalmente, se informa que contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la Resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de concesión de ayuda directa a las entidades Asociación de Investigación y Cooperación Industrial (AICIA), Parque Tecnológico de Andalucía S.A. y Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA en el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía, y en el art. 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las ayudas de concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2007:

- Resolución de 4 de junio de 2007.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Asociación de Investigación y Cooperación Industrial (AICIA) para financiación de los gastos de especialización de dos ingenieros industriales consistentes en la realización del Máster de Ingeniería Aeroespacial en el Instituto Tecnológico de California (EEUU).

Importe total: Trescientos treinta y seis mil euros (336.000 euros).

Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial (AICIA).

- Resolución de 29 de junio de 2007.

Finalidad: Subvención Excepcional a la entidad Parque Tecnológico de Andalucía S.A., para la realización de actividades de apoyo a empresas en crisis ubicadas en el Parque Tecnológico de Andalucía para su revitalización.

Importe total: Doscientos mil euros (200.000 euros).

Beneficiario: Parque Tecnológico de Andalucía S.A.

- Resolución de 12 de julio de 2007.

Finalidad: Subvención Excepcional a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA para la realización del ENCODE 2007.

Importe total: Un millón cien mil euros (1.100.000 euros).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA.

- Resolución de 12 de julio de 2007.

Finalidad: Subvención Excepcional a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA para la realización del proyecto INNOVIA.

Importe total: Ochocientos mil euros (800.000 euros).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA.

- Resolución de 8 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención Excepcional a la entidad Parque Tecnológico de Andalucía S.A., para la realización de actividades de apoyo a empresas en crisis ubicadas en el Parque Tecnológico de Andalucía para su revitalización. Importe total: Cien mil euros (100.000 euros). Beneficiario: Parque Tecnológico de Andalucía S.A.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de recursos de alzada respecto a procedimientos de recuperación de oficio de bienes demaniales en el puerto de El Terrón (Lepe, Huelva).

De conformidad con lo establecido en el art. 59.3 en relación con el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones de 14 de noviembre de 2007 dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes por las que se desestiman los recursos de alzada tramitados en Expediente núm. 1710/07, interpuestos por don José Antonio Oria Fernández y doña Loredana Bótez contra la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 25 de junio de 2007, relativa al expediente EPPA DAJ 232/07 sobre procedimiento de recuperación de oficio del dominio público portuario ocupado sin autorización en la zona de servicio del puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), y el tramitado en Expediente núm. 1697/07, interpuesto por don José Antonio Oria Fernández contra el Acuerdo de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 6 de agosto de 2007, relativo a la declaración de abandono de diversos bienes depositados en una nave del dominio público portuario del puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), a efectos de su notificación a los interesados al no haberse podido practicar en el domicilio señalado por los mismos.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a las resoluciones que se notifican en extracto, se informa a los interesados que las mismas ponen fin a la vía administrativa, y contra ellas sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, según se prevé en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de su facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa de Lima Cortés Marín, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/225.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rosa de Lima Cortés Marín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rosa de Lima Cortés Marín, DAD-AL-06/225, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972 Finca 46064, sita en Plaza Teruel, bloque 4, 2.º 1, en Almería, se ha dictado Resolución de 6.11.2007, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este Anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Contreras, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/178.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis García Con-